



## **CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)**

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**CSUN 032017**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO  
“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE SEGUNDA MANO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAS”  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE.**

**1. OBJETO.-**

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la adquisición de un CAMIÓN DE SEGUNDA MANO para la ejecución de obras, mantenimiento y gestión de las traídas de abastecimiento y saneamiento municipales y otras tareas análogas enmarcadas en el ejercicio propio de las competencias del Ayuntamiento de Zas.

**2. ESPECIFICACIONES.-**

El vehículo a suministrar deberá presentar una serie de características y especificaciones idénticas a las que a continuación se detalla, o, en su caso, presentar unas características técnicas o especificaciones superiores a las indicadas.

Se aportará documentación completa del vehículo ofertado aportada por el fabricante con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como toda aquella documentación complementaria que se considere oportuna.

Características técnicas mínimas camión:

- \* Ruedas nuevas
- \* Tipo Nissan Cabstar f24-25.35 ou similar
- \* Potencia mínima 110 cv
- \* 3.500 kg de M.M.A
- \* Carrozado con caja basculante
- \* Carrozado con grúa de alcance horizontal superior a 5.90 metros y vertical de trabajo superior a 8 metros.
- \* Carga mínima de 800 kg e de 300 kg en punta
- \* Aire acondicionado
- \* Radio
- \* I.T.V. favorable



## **CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)**

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**CSUN 032017**

### **3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ENTREGA.-**

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato todos los gastos de transporte del vehículo objeto de contratación, al lugar señalado por el Ayuntamiento para su entrega.

El vehículo se entregará al corriente de todos los impuestos, incluso IVA, así como tributos o tasas tanto estatales como autonómicas, municipales, matriculación, etc, junto con toda la documentación técnica así como todos aquellos elementos que por disposición legal sean actualmente obligatorios (triángulos de emergencia, chaleco reflectante, juego de luces de repuesto, equipo de herramientas, extintor etc.).

El vehículo objeto de contratación habrá de entregarse en perfecto estado de funcionamiento. Por parte del Ayuntamiento de Zas, se designará una persona encargada de la recepción del vehículo. Tras una inspección del vehículo objeto del contrato, se hará constar en un documento de entrega la correcta recepción del vehículo, así como la existencia de anomalías, carencias o desperfectos que pudieran impedir la correcta recepción del mismo. Se entregará una copia de dicho documento de recepción para ambas partes contratantes.

El adjudicatario deberá entregar los bienes antes del 13 de noviembre en la calle: Plaza del Campo s/n o lugar designado al efecto.

Si el suministrador, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora incumpliendo el plazo de entrega del suministro, la mencionada Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de garantía o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

### **4. CONDICIONES DE GARANTÍA.-**

El vehículo objeto de contratación disfrutará de un año de garantía en cualquier tipo de reparación o fallo que tenga el vehículo tanto en piezas como en mano de obra, que entrará en vigor en el día de la firma de la hoja de recepción del vehículo.

En caso de que el adjudicatario oferte un mayor plazo de garantía, lo anterior se extenderá durante el plazo que se oferte a mayores.

### **5. NORMATIVA APLICABLE.-**

El equipo debe cumplir con las normativas en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable en el ámbito europeo y local. Cualquier modificación a realizar sobre el equipo,



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

CSUN 032017

necesaria para cumplir con la normativa en el momento de la compra, correrá a cargo del adjudicatario.

El equipo cumplirá con la normativa para fabricación y entrega de la maquinaria, certificación CE. Esta certificación se entregará conjuntamente con el manual del equipo.

### 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

A) Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, directamente vinculados al objeto del contrato:

1. Precio ofertado por el licitador a la baja: **hasta 20 puntos.**

Se aplicará la fórmula elaborada por la facultad de matemáticas mediante programa informático facilitado por la Diputación Provincial de A Coruña en su página web. (<http://www.dicoruna.es/valoracion>)

2. Número de kilómetros del camión: **hasta 20 puntos**

A efectos de valoración se aplicará la siguiente ponderación:

Más de 150.001 km: 0 puntos

De 100.001 a 150.000: 10 puntos

Menos de 100.000 kilómetros: 20 puntos.

3. Mayor plazo de garantía: **20 puntos**

A los efectos de valoración, el licitador que oferte mayor plazo de garantía sobre el mínimo establecido en los pliegos, conseguirá la máxima puntuación y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional.

4. Menor antigüedad del camión: **hasta 20 puntos**

A efectos de valoración se aplicará la siguiente ponderación

Camión de más de 15 años: 0 puntos

De 10 a 15 años: 10 puntos

Menos de 10 años: 20 puntos.

5. Cesta homologada para personas: **20 puntos**

En caso de que el camión que oferte el licitador disponga de una cesta homologada para personas, se valorará con 20 puntos. Si no la tiene, la puntuación será de cero puntos.

B) Serán criterios de negociación :

1. Precio ofertado a la baja: 20 puntos



## **CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)**

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**CSUN 032017**

2. Plazo de garantía: 20 puntos

Será de cuenta del adjudicatario realizar todos los trámites de cambio de titularidad y el pago de todos los tributos que pesen sobre el contrato o, en su caso, sobre el objeto del contrato.

### **7. OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD.**

El vehículo deberá incluir la siguiente rotulación:

Fondo de Compensación Ambiental, con indicación expresa de la financiación con cargo al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con el modelo del anexo XI de la Orden del 30/12/2016 de la Consellería de Presidencia, AAPP e Xustiza ( DOG.nº 14, de 20 de enero de 2017)

Se incluirán los logos de la Xunta y del Ayuntamiento de Zas

### **8. PAGO DEL PRECIO.-**

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el TRLCSP y en el contrato, con arreglo al precio convenido.

El pago del precio se hará de manera total, mediante transferencia bancaria.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea



## **CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)**

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**CSUN 032017**

manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

Zas, 20 de outubro de 2017.



Oscar Lema Romero

(Decreto de sustitución nº 446/2017)



## **CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)**

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**CSUN 032017**